

ISLA DE MAIPO, 16 JUN. 2010

**VISTOS:**

1°.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2°.- Decreto Ley N° 3.063, de 1979, del Ministerio del Interior Sobre Rentas Municipales.

3°.- Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de los Artículos 23° y siguientes del Título IV del DL. N° 3.063, DE 1979.

4°.- Certificado de Fallecimiento emitido por el Registro Civil e Identificación de 22 de Junio de 2009, que da cuenta de la muerte de don Luis Alberto Moreira Recchione, Cédula Nacional de Identidad N° 1.828.649-1, Arquitecto, por lo que la persona indicada en su carácter de profesional ha dejado de ser sujeto gravado con patente municipal y por vía de consecuencia deudor del mismo tributo, conforme lo prescriben los Artículos 23 y siguientes de la Ley de Rentas Municipales y 17 del Reglamento respectivo.

**DECRETO:**

1.- Déjese sin efecto del rol general respectivo la patente profesional de Arquitecto del contribuyente ya indicado, por las razones ya señaladas en el N° 2 de la parte expositiva de este acto administrativo.

“Anótese, Comuníquese, Publíquese lo que corresponda en la página web municipal y hecho Archívese”

**FIRMADO: DAVID MORALES NORDETTI, ALCALDE; CESAR GONZALEZ JURE, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,



*Cesar Gonzalez Jure*  
CESAR GONZALEZ JURE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SOG/ccd

**Transcribir a:**

- Sra. Directora de Adm. y Finanzas.
- Sr. Encargado de Rentas Municipales.
- Dpto. de Inspección Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Of. de Transparencia y Ética Públicas ✓
- Dpto. Control.
- Partes.